



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0586**

BUENOS AIRES, **17 ENE 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-14152-16-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada DICOPACK S.A., inscrita como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 080030228 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 8759/16, solicita autorización para la inscripción del Bioquímico BOBBETT Tomás Humberto, Matrícula Profesional Nº 7.452, como Director Técnico en reemplazo de la Ingeniera Química SCHROLL Vanesa Analía, Matrícula Profesional Nº 41.548.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

la mi  
1



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0586

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Ingeniera Química SCHROLL Vanesa Analía, Matrícula Profesional Nº 41.548 como Directora Técnica de la firma DICOPACK S.A. a partir del 17 de octubre del año 2016.

ARTICULO 2º: Inscribese al Bioquímico BOBBETT Tomás Humberto, Matrícula Profesional Nº 7.452, como Director Técnico de la firma DICOPACK S.A. a partir del 17 de octubre del año 2016.


ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-14152-16-6

DISPOSICIÓN Nº  
CS

CS

0586

  
DR. ROBERTO LEVE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.